



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 27 de agosto de 1997

Núm. 103

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

#### PRESIDENCIA

#### A N U N C I O

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2P dentro del Presupuesto General de 1997, en sesión celebrada el día 15 de julio último y expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 91, correspondiente al día 30 de julio del presente año, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y art. 38.2 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, detallándose a continuación a nivel de capítulos, las modificaciones producidas por aplicación del mismo.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### Capítulo 6. - Inversiones Reales:

- Previsión inicial: 2.468.213.847 pesetas.
- Modificaciones anteriores: 120.000.000 de pesetas.
- Aumentos: 92.470.000 pesetas.
- Previsión definitiva: 2.680.683.847

#### Capítulo 7. - Transferencias de Capital:

- Previsión inicial: 634.996.000 de pesetas.

#### Modificaciones:

- Aumentos: 15.000.000 de pesetas.
- Previsión definitiva: 649.996.000 de pesetas.

En consecuencia, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda una vez aplicado este expediente de modificación de créditos en la cifra de 9.303.191.000 pesetas.

Palencia, 19 de agosto de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3429

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

#### PRESIDENCIA

==

#### PETICIONES DE INCLUSION DE OBRAS EN PLANES PROVINCIALES

En el B. O. E. de 20 de agosto de 1997, aparece publicado el Real Decreto 1.328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, quedando derogado el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo. Entre las innovaciones que introduce ese Real Decreto, el art. 5.4 dispone que la cuantía de los proyectos de obras de los Planes Provinciales de Cooperación no será inferior a cuatro millones de pesetas.

En consecuencia, las condiciones de la convocatoria del concurso de peticiones de inclusión de obras en Planes Provinciales publicada en el B. O. de la provincia de 28 de julio de 1997, han quedado modificadas en ese aspecto, debiendo entenderse por los peticionarios al formular sus solicitudes que los proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales de 1998, habrán de ser de una cuantía igual o superior a 4.000.000 de pesetas, y no de tres millones de pesetas, como figuraba en el apartado 5.º de las condiciones de la referida convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de agosto de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3441

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

SECCION DE INTERIOR - Ref.: AR/CP

**RESOLUCION SOBRE HORARIOS ESPECIALES DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DURANTE EL PERIODO DE FERIAS DE SAN ANTOLIN 1997**

Por Decreto 212/1994 de 29 de septiembre, se desconcentraron en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León las funciones que venía desempeñando la Administración Periférica del Estado, traspasadas a la Comunidad de Castilla y León por R. D. 1685/1994, de 22 de julio.

Particularmente, y entre ellas, pasó a ser competencia de los Delegados Territoriales la regulación del horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en el Anexo del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto de 27 de agosto de 1977.

En el ejercicio de tal competencia se dictó la Resolución de 19 de junio de 1997, con vigencia hasta nueva resolución.

La situación excepcional que supone la celebración en la capital de sus fiestas patronales (Ferias de San Antolín 1997) aconseja modificar transitoriamente para la misma el régimen de horarios que en aquella resolución se establece.

En su virtud,

**A C U E R D O :**

Suspender temporalmente desde las 00,00 horas del día 30 de agosto a las 24,00 horas del día 7 de septiembre de 1997, la vigencia en el término municipal de Palencia de la Resolución de esta Delegación Territorial de 19 de junio de 1997.

Por tanto durante tal período, considerados los respectivos días como fecha de apertura a los efectos establecidos en la Resolución, existirá libertad de horarios para los establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación de aquélla, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la condición impuesta por el art. 7.º 1 de la Orden de 23 de noviembre de 1977, o sea la observancia de un período mínimo de cierre de dos horas al día.

Palencia, 22 de agosto de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3430

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.885 (3-0100220-001).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, 47001, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites de procedimiento previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre auto-

rización de instalaciones eléctricas y en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en el Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución en B.T. de 925 metros de longitud a 380/220 v. en Manquillos.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 17 de julio 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 10-07-97), Javier Romero Rapela.

3107

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.883 (3-00.9971.000).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, 47001, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites de procedimiento previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en el Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas y de confor-

midad con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en él, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a **IBERDROLA, S. A.**, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de B.T. de 525 metros a 380/220 v. en Baltanás.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a éste Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 17 de julio 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 10-07-97), Javier Romero Rapela.

3109

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. - (NIE - 2.882 (3-0099464-000)).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de **IBERDROLA, S. A.**, con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, 47001, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites de procedimiento previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en el Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las

Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en él, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a **IBERDROLA, S. A.**, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de B.T. Sector "Plaza y "San Antón", en Astudillo.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a éste Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director general de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 17 de julio 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 10-07-97), Javier Romero Rapela.

3110

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y según el procedimiento regulado por el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S. A. Delegación Valladolid, para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

-Línea subterránea de media tensión a 13.200/20.000 voltios de 185 metros de longitud de C. T. "Yutera" a C. T. "Abonado Universidad", en Palencia. - (NIE - 2.903).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 15 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3060

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

====

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

==

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Villaherreros (Palencia) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento de la población mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Villaherreros (Palencia).

## INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con la documentación técnica presentada se pretende la realización de un sondeo de 250 metros de profundidad y 210 mm. de diámetro, entubado con tubería de chapa de acero de 250 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor en los primeros 125 m. y con tubería del mismo material, 44 mm. de espesor y diámetro 200 mm., en los restantes 125 m. del sondeo. El sondeo se ubica en una parcela de titularidad municipal.

Se comunica el sondeo con el depósito actualmente existente mediante una tubería de 90 mm. de diámetro de polietileno y 6 atmósferas de presión.

Se solicita un caudal medio equivalente de 1'236 l/sg. y un caudal máximo instantáneo de 2'770 l/sg.

Las aguas del sondeo se extraerán mediante una electrobomba sumergida de 5'81 Kw. Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaherreros, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. P. - 20.397-PA.

Valladolid 31 de julio de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 3257

**Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.787/97-2.<sup>a</sup>-A de 1997; por el Procurador Sr. Costales, en nombre y representación de don Juan Manuel Gutiérrez García, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, confirmando la recaída en expediente sancionador de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, núm. expediente 34.040.036.051-4.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 3416

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.126.2.<sup>a</sup>-B de 1997; por el Procurador Sr. Costales Gómez Olea, en nombre y representación de GRUPO UNIGRO, S. A., contra resolución del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, de 20 de marzo de 1997, recaída en el expediente de Disciplina Urbanística número 215/93, por la que se impone a dicha demandante una sanción de 395.000 pesetas en concepto de obras realizadas con anterioridad a la fecha de concesión de la correspondiente licencia de obra municipal para legalizar las obras previamente ejecutadas de reforma del Supermercado sito en Avenida Modesto Lafuente, 9, de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 3415

**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION**

## PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, número 156/97, seguidos a instancia de Banco de Comercio, S. A., frente a Jesús Arroyo Álvarez y María Isabel Calvo de las Heras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniera, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a don Jesús Arroyo Álvarez y María Isabel Calvo de las Heras, cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Ana María González Domínguez. 3408

**PALENCIA. - NUM. 5****EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de obtención de 2.<sup>a</sup> Copia de Escritura Pública 229/1997, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, S. A. (HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora Sra. Cordón, frente a Tomoca, S. A., don Vicente González Toquero, don José Suazo Suazo y Servilid, S. L., en los que se ha acordado en resolución del día de la fecha citar a los demandados Tomoca, S. A. y Servilid, S. L., de los que se desconoce su domicilio, para que en el término de tres días expongan lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (Ilegible).

3411

**PALENCIA. - NUM. 5****EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., frente a Juana María Gútez Castaño, Juan María Mentxaca Uría y Juan Carlos Gútez Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, quedando pendiente de pago la cantidad de 2.454.468 pesetas de principal, más 6.086.949 pesetas de intereses, más 1.200.000 pesetas, calculadas para costas, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

-URBANA. - Casa en Astudillo (Palencia), en la calle Santiago Aguado, no consta su número, consta de planta baja, primer piso, desván, panera y corrales. Tiene una extensión superficial de 496 metros con 50 decímetros cuadrados, correspondiendo ciento treinta y nueve metros cuadrados a la casa propiamente dicha, treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados a la panera y trescientos veinte metros cuadrados a los corrales. Linda: derecha entrando, José Villaverde; izquierda, herederos de Florentino Calvo y fondo, calle de Subida a la Mota, por donde tiene su puerta accesoria y frente, por donde tiene su entrada con calle de Don Santiago Aguado.

Las subastas se regirán por las siguientes

**Condiciones**

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día dieciséis de octubre, a las once treinta horas, para la primera; el día diecisiete de noviembre, a las once horas, para la segunda; y el día quince de diciembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180229/96, el 20 %, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.000.000 de pesetas (8.000.000 de ptas.). En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3409

**PALENCIA. - NUM. 5****EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

HAGO SABER: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía número 78/1992, a instancia de Banco de Santander, S. A., frente a Adelino de Juana Rodríguez, Francisca Barcenilla González y José Luis de Juana Barcenilla, sobre reclamación de la cantidad de 1.603.789 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día veintinueve del mes septiembre y hora de las once quince; en segunda licitación el día veintinueve del mes de octubre, a las once horas y el día veintiocho del mes de noviembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

*Condiciones*

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170078/92, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien inmueble sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

*Bien objeto de subasta*

-URBANA. - Casa en casco de Antigüedad, en la calle Barriguelo, número cinco, de noventa y seis metros cuadrados, sobre esta finca, previa demolición de parte de la misma, se ha construido lo siguiente: Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el casco de Antigüedad, calle Barriguelo, número 5, consta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, con una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados en cada planta. La planta baja se distribuye en vestíbulo, paso, baño, sala, cocina, escalera y trastero; la planta primera consta de aseo, escalera, pasillo y tres dormitorios, la planta bajo cubierta se destina a desván y escalera de acceso al mismo.

Inscrita al folio 16 del tomo 1.233, libro 62 de Antigüedad. Finca registral 7.696.

Valoración. 13.488.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García - El Secretario (ilegible).

3410

**Administración Municipal****BECERRIL DE CAMPOS****EDICTO**

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de los ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en el resto de la normativa aplicable, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un periodo de veinte días hábiles, y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

*PADRONES EXPUESTOS*

1. - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica 1997.
2. - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 1997.
3. - Impuesto Actividades Económicas 1997.
4. - Arbitrios Municipales 1997.
  - Precio Público por Entradas de vehículos.
  - Precio Público por Tránsito de Ganados.
  - Precio Público por Imp. San. Animales Estabulados.
  - Precio Público por Portadas, Escap., Vitrinas, etc.
5. - Precio Público Servicio Agua, segundo trimestre 1997.
6. - Tasa Servicio Recogida de Basuras, segundo trimestre 1997.
7. - Tasa Alcantarillado, segundo trimestre 1997.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Becerril de Campos, 18 de agosto de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3397

**BECERRIL DE CAMPOS***Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

**- CONCEPTOS:**

1. - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica 1997.
  2. - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 1997.
  3. - Impuesto Actividades Económicas 1997.
  4. - Arbitrios Municipales 1997.
    - Precio Público por Entradas de Vehículos.
    - Precio Público por Tránsito de Ganados.
    - Precio Público por Insp. San. Animales Estabulados.
    - Precio Público por Portadas, Escap., Vitrinas, etc.
  5. - Precio Público Servicio Agua, segundo trimestre 1997.
  6. - Tasa Servicio Recogida de Basuras, segundo trimestre 1997.
  7. - Tasa Alcantarillado, segundo trimestre 1997.
- PLAZO DE INGRESO:**  
Del uno de septiembre al veinte de noviembre de 1997.

**- MODALIDAD DE INGRESO:**

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los Contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

**- LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:**

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, a 18 de agosto de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3399

**BOADA DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de agosto de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997; se expone al público, durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Si no se formularen recalaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Boada de Campos, 21 de agosto de 1997. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3425

**FRESNO DEL RIO****E D I C T O**

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de agosto de 1997, se acordó la adjudicación definitiva del concurso convocado para la contratación de "Construcción Frontón, 2.ª Fase", a la Empresa Hormigones Saldaña, S. A., por el importe de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fresno del Río, 14 de agosto de 1997. - El Alcalde, Alejandro García Díez.

3423

**HERMEDES DE CERRATO****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22-4-97, el Pliego de Condiciones para arrendamiento por subasta de aprovechamiento agrícola de fincas de propiedad municipal, se expone al público durante ocho días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncian condiciones de licitación en extracto:

1. - Objeto contrato: Fincas relacionadas en Pliego de forma individual.
  2. - Tipo de licitación: La relacionada para cada finca al alza.
  3. - Duración del contrato: Seis años agrícolas, septiembre 1997, septiembre 2003.
  4. - Condiciones licitadores: Condición de agricultor en este municipio.
  5. - Fianzas. 2% tipo la provisional; definitiva 4% adjudicación.
  6. - Gastos: Anuncios e impuestos adjudicatario.
  7. - Propositiones y documentación: Secretaría Ayuntamiento en modelo Pliego de Condiciones hasta el 22 de septiembre.
  8. - Apertura proposiciones: 23 de septiembre, trece horas.
- Hérmedes de Cerrato, 12 de agosto de 1997. - El Alcalde, Delfín Nieto González.

3427

**PALENZUELA****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1997, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles.

"IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES". - La Corporación, por unanimidad del número legal de Concejales que la integran, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles con las estipulaciones que seguidamente se indican:

1. - Coste Previsto de las Obras: 10.044.591 pesetas.
  2. - Coste que soporta la Entidad: 5.234.591 pesetas.
  3. - Base Imponible: 1.532.780 pesetas, que representa el 29% del coste que soporta la Entidad.
  4. - Hecho Imponible: El beneficio y aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras de pavimentación realizadas.
  5. - Módulos de reparto: Metros lineales de fachada
  6. - Sujetos pasivos: Personas físicas y jurídicas y Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley Gral. Tributaria, beneficiadas por las obras de pavimentación.
  7. - Tipo de Gravamen: 29% del coste que soporta este Ayuntamiento.
  8. - Cuota tributaria: Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos de la siguiente forma:
    - Base imponible en C/ Barrionuevo: 905.480 pesetas.
    - Base imponible en resto de calles: 627.300 pesetas.
- Los propietarios de la pavimentación de la c/ Barrionuevo, tributarán la cantidad de seis mil pesetas por metro lineal, y el resto de las calles pavimentadas, la cantidad de 3.000 pesetas, metro lineal,
9. - Devengo: Se realizará una vez ejecutadas las obras
  10. - Exenciones, Reducciones y bonificaciones.- Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  11. - Base de Reparto: Los metros lineales de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que los referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palenzuela, 21 de agosto de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

3419

## TAMARA DE CAMPOS

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	2.373.000
2 Impuestos indirectos.....	200.000
3 Tasas y otros ingresos.....	1.355.989
4 Transferencias corrientes.....	1.499.000
5 Ingresos patrimoniales.....	155.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	574.000
7 Transferencias de capital.....	3.028.011
TOTAL.....	9.185.000

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	1.214.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.265.000
3 Gastos financieros.....	170.000
4 Transferencias corrientes.....	896.810
6 Inversiones reales.....	3.535.622
7 Transferencias de capital.....	1.500.000
9 Pasivos financieros.....	603.568
TOTAL.....	9.185.000

#### Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Támara de Campos, 12 de agosto de 1997. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

3417

## TORQUEMADA

### EDICTO

Por D. BIENVENIDO BEATO LOPEZ, se ha solicitado licencia municipal para la actividad: de "Explotación de ganado porcino", con emplazamiento en Parcela 27 del Polígono 519, al Pago de Huertas de la Vega, en término municipal de Torquemada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez quince días.

Torquemada, 13 de agosto de 1997. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

3394

## VELILLA DEL RIO CARRION

### EDICTO

Según disponen las normas del Reglamento de Ordenación, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha dictado con fecha 20 de agosto de 1997 las resoluciones cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

#### I. - He resuelto:

Primero. - Disponer el cese de doña María Rosario García Fraile, en sus cargos de miembro de la Comisión de Gobierno y de tercera teniente de Alcalde.

Segundo. - Nombrar a don Miguel Angel Sebastián Heras, miembro de la Comisión de Gobierno y tercer teniente de Alcalde.

Tercero. - Notificar personalmente a los interesados la presente resolución, publicarla en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

#### II. -He resuelto:

Primero. - Revocar la delegación relativa a los servicios de urbanismo y trabajo, conferida en la resolución de 23 de junio de 1997 a favor de doña María Rosario García Fraile, del grupo de Unidad Regionalista.

Segundo. - Notificar personalmente a la interesada la presente resolución, publicarla en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

Velilla del Río Carrión, 20 de Agosto de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3418

## Entides Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR

#### EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/97, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería.

Se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lomilla de Aguilar, 14 de agosto de 1997. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Esther M.ª Gama.

3421

### JUNTAS VECINALES DE POZANCOS Y MATAMORISCA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por estas Juntas Vecinales, el Presupuesto para 1997.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.1 y 151.2 de la Ley 39/1988; se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar, 20 de agosto de 1997. - Los Presidentes de las Juntas Vecinales, P. O. (ilegible).

3422